

18626 *RESOLUCIÓN de 18 de julio de 1996, de la Dirección General de la Vivienda y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «Incivsa, Sociedad Limitada», en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana, de la Resolución de 6 de mayo de 1996, concediendo acreditaciones al laboratorio «Incivsa, Sociedad Limitada», sito en Foia de Buñol, 2, Manises (Valencia), para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua».

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad en la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 07026HC96.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de julio de 1996.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

18627 *RESOLUCIÓN de 18 de julio de 1996, de la Dirección General de la Vivienda y el Urbanismo, por la que se acuerda la renovación de la inscripción del laboratorio «Consulteco, Sociedad Limitada», en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Resolución de 20 de junio de 1996, del órgano competente de la Generalidad Valenciana, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobados por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Cancelar, por haberse agotado el plazo de vigencia de su acreditación, la inscripción acordada por Resolución de esta Dirección General, de 23 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre), por la que se inscribía al laboratorio «Consulteco, Sociedad Limitada», sito en Alicante, 23, Novelda (Alicante), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 07008HA91.

Segundo.—Inscribir la renovación de la acreditación de dicho laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 07008HA96.

Madrid, 18 de julio de 1996.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

18628 *RESOLUCIÓN de 18 de julio de 1996, de la Dirección General de la Vivienda y el Urbanismo, por la que se acuerda la renovación de la inscripción del laboratorio Instituto Técnico de Materiales y Construcciones (INTEMAC, S. A.), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Resolución de 14 de marzo de 1996, del órgano competente de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Cancelar, por haberse agotado el plazo de vigencia de su acreditación, las inscripciones acordadas por Resoluciones de esta Dirección General, de 9 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 21), y de 24 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre), por la que se inscribía al laboratorio Instituto Técnico de Materiales y Construcciones (INTEMAC, S. A.), sito en carretera de Loeches, 7, Torrejón de Ardoz (Madrid), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 03028HA91, «Área de ensayos de laboratorio de perfiles y barras de acero de estructuras» con el número 03029AP91, «Área de control "in situ" de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero», con el número 03030AS91, «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 03031SE91, «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelo», con el número 03032ST91, y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 03047SV91.

Segundo.—Inscribir la renovación de acreditación de dicho laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 03028HA96, «Área de ensayos de laboratorio de perfiles y barras de acero de estructuras», con el número 03029AP96, «Área de control "in situ" de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero», con el número 03030AS96, «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 03031SE96, «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelo», con el número 03032ST96, y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 03047SV96.

Madrid, 18 de julio de 1996.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

18629 *RESOLUCIÓN de 18 de julio de 1996, de la Dirección General de la Vivienda y el Urbanismo, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción del laboratorio «Estudios y Proyectos Técnicos Industriales, Sociedad Anónima» (EPTISA), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Resolución de 20 de mayo de 1996, del órgano competente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Cancelar la inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, acordada por Resolución de 3 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 24), de esta Dirección General, correspondiente al laboratorio «Estudios y Proyectos Técnicos Industriales, Sociedad Anónima» (EPTISA), sito en Hermisa Industrial I, 9, Toledo, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón fresco», con el número 13013HF92 y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 13014SV92.

Segundo.—Publicar dicha cancelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de julio de 1996.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

18630 *RESOLUCIÓN de 18 de julio de 1996, de la Dirección General de la Vivienda y el Urbanismo, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción del laboratorio (Comaypa, Sociedad Anónima), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Resolución de 16 de mayo de 1996, del órgano competente de la Comunidad Valenciana, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación